MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2601

VIERNES 25 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886, sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2205 de fecha 15.10.2020 que aprueba el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

Lo instruido en la Ley N°21.180, Transformación Digital del Estado.

Lo instruido en la Ley N°21.719, Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

El memo adjunto del Coordinador de Transformación Digital, de fecha 25.09.2026, mediante el cual solicita autorizar Decretar, una mejora al sistema de gestión documental, de la plataforma intranet contratada a la empresa Coding12 SpA RUT: 76.972.488-5. La nueva funcionalidad, no corresponde a ningún servicio que actualmente presta la plataforma y el propósito de este perfeccionamiento tiene relación a la creación de documentos, tales como memos y Decretos Alcaldicios que se vincularan en un proceso automatizado, esto permitirá evitar en gran medida los errores humanos involuntarios, también facilita la integración y aplicación que es instruida por la Ley N°21.180, Ley de Transformación Digital del Estado. Como se indica la contratación será, a través de la modalidad de Trato Directo, que se fundamenta por los siguientes artículos del Decreto Supremo N°661, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886. Artículo 71, numeral 7, letra a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste. Artículo 72, Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.
Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, la contratación, vía el Trato Directo a la empresa Coding12 SpA, Rut:76.972.488-5, por un monto total con IVA incluido de **$2.800.000**, por una sola vez, para la incorporación de las mejoras al sistema de gestión documental, de acuerdo con lo indicado en los **Considerando**.

IMPUTESE y GENERESE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS, a la cuenta Contable **N°215-29-07-001-000-000**, Programas Computacionales, Gestión Interna del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IAxklMbEj7q1EfH
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MEMO

MAT. : Autorice contratación por la vía del Trato Directo según indica.

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: MAURICIO MOYA MIRANDA
COORDINADOR DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud. la contratación vía Trato directo, una mejora al sistema de gestión documental, de la plataforma intranet contratada a la empresa Coding12 SpA. ***La nueva funcionalidad, no corresponde a ningún servicio que actualmente presta la plataforma y el propósito de esta mejora tiene relación a la creación de documentos, como memos y Decretos Alcaldicios que se vincularan en un proceso automatizado, esto permitirá evitar en gran medida los errores humanos involuntarios***, también facilita la integración y aplicación que es instruida por la Ley N°21.180, Ley de Transformación Digital del Estado. Como se indica la contratación será, a través de la modalidad de Trato Directo, que se fundamenta por los siguientes artículos del Decreto Supremo N°661, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

 a) Artículo 71, numeral 7, letra a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.

 b) Artículo 72, Trato directo por único proveedor. Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.
 Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. Ruego a usted, autorizar y decretar, la actualización mencionada a la plataforma intranet, "Tu Municipio", de la empresa Coding12 SpA, Rut:76.972.488-5, por un monto total con IVA incluido de **$2.800.000**, por una sola vez.

3. Para su aprobación y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

COORDINADOR DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Firmado electrónicamente
Mauricio Moya Miranda
Coordinador de Transformación Digital

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KIpObO92v8Si7Vs
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

CODING 12

Coding 12 Spa
RUT 76.972.488-5

VALORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

Mejora módulo de documentos - integración de etiquetas entre documentos

Requínoa, 22 de septiembre de 2026

Cliente	Ilustre Municipalidad de Requínoa
Solicitante	Mauricio Moya
Plataforma	Tú Municipio
Motivo	Análisis de mejora para automatizar el traspaso de información desde memos hacia decretos alcaldicios

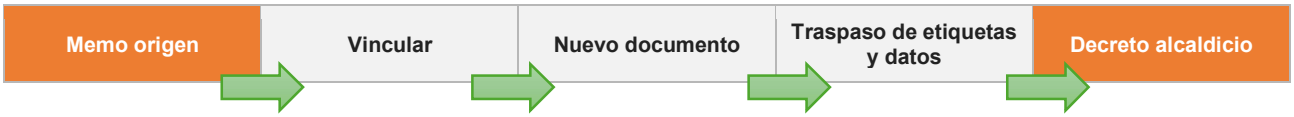
1. Antecedentes y necesidad planteada

La Municipalidad de Requínoa solicita una mejora al módulo de documentos de la plataforma Tú Municipio, orientada a automatizar la creación de decretos alcaldicios a partir de memos que solicitan su emisión. El objetivo es evitar la re-digitación de información que ya se encuentra contenida en el documento origen, reduciendo tiempos de operación y minimizando errores humanos durante la confección del decreto.

La interpretación técnica entregada para el desarrollo define que, al crear un nuevo documento mediante la opción "Vincular → Nuevo documento", la plataforma deberá recuperar las etiquetas y datos del documento actual y utilizarlos para completar el nuevo documento que se está creando.

2. Interpretación funcional del requerimiento

El requerimiento se interpreta como una mejora de integración interna entre documentos vinculados dentro del módulo de gestión documental. La información no se traspasará como una copia libre del texto completo del memo, sino mediante datos estructurados asociados a etiquetas del documento origen.



De esta forma, el usuario continuará utilizando el flujo habitual de vinculación de documentos, pero el nuevo documento podrá iniciar su creación con información ya precargada desde el documento origen.

3. Alcance funcional propuesto

- **Identificación del documento origen:** reconocer el documento desde el cual se ejecuta la acción "Vincular → Nuevo documento".
- **Obtención de información estructurada:** recuperar las etiquetas y los valores asociados al documento origen.
- **Conservación temporal de datos:** mantener disponibles las etiquetas y datos requeridos durante el proceso de creación del nuevo documento.
- **Asignación al documento destino:** utilizar las etiquetas coincidentes o previamente definidas para completar los campos correspondientes del nuevo documento.
- **Guardado del nuevo documento:** asegurar que la información precargada quede persistida al guardar el documento.
- **Pruebas funcionales:** validar el comportamiento del flujo desde el documento origen hasta la creación y guardado del documento destino.

4. Consideraciones y límites de alcance

Para controlar el alcance del desarrollo, se propone que la mejora se implemente inicialmente sobre el caso de uso informado por la Municipalidad de Requínoa: generación de decretos alcaldicios a partir de memos vinculados.

- El traspaso se realizará sobre información estructurada mediante etiquetas y datos asociados, no sobre una interpretación automática del texto libre contenido en el memo.
- La correspondencia entre etiquetas del documento origen y del documento destino deberá encontrarse definida o ser compatible con la estructura disponible en ambos documentos.
- No se considera, en esta etapa, un motor genérico de transformación aplicable automáticamente a cualquier combinación de tipos documentales.
- Cualquier regla adicional de transformación, cálculo, concatenación, cambio de formato o conversión de valores deberá ser validada antes de incorporarse al desarrollo.
- Si un mismo memo puede generar distintos tipos de decreto con estructuras diferentes, deberá definirse la regla aplicable para cada tipo documental antes de la construcción definitiva.

5. Definiciones requeridas para cierre de alcance

Antes del inicio del desarrollo se recomienda validar con la contraparte municipal las siguientes definiciones. Estas materias no cambian el objetivo principal, pero sí determinan la lógica exacta de implementación:

- Confirmar cuáles son los tipos de memo que pueden originar decretos alcaldicios mediante este flujo.
- Identificar el o los tipos de decreto que podrán generarse desde cada memo.
- Definir si se transferirán todas las etiquetas disponibles o únicamente un conjunto específico.
- Confirmar cómo se resolverán etiquetas equivalentes cuando el nombre o identificador sea diferente entre el memo y el decreto.
- Definir el comportamiento cuando el documento destino no contenga una etiqueta existente en el documento origen.
- Validar si el usuario podrá modificar manualmente los valores precargados antes de guardar el decreto.

6. Tareas de desarrollo consideradas

N°	Tarea	Descripción
1	**Diseño de la solución**	Definición técnica del mecanismo de recuperación y traspaso de etiquetas entre documentos vinculados.
2	**Obtención de datos del documento actual**	Recuperación de la estructura asociada al documento origen, incluyendo etiquetas y valores.
3	**Asignación de etiquetas al nuevo documento**	Precarga de los valores correspondientes durante la creación del documento destino.
4	**Persistencia y guardado**	Ajustes necesarios para que la información asignada quede correctamente almacenada en el nuevo documento.
5	**Pruebas**	Pruebas unitarias y funcionales del flujo completo de vinculación, creación, precarga y guardado.

7. Cronograma Gantt propuesto

El siguiente cronograma corresponde a una planificación inicial de 10 días hábiles, contados desde la validación del alcance y disponibilidad de los antecedentes necesarios. Las actividades pueden ejecutarse parcialmente en paralelo y el calendario definitivo deberá confirmarse al momento de iniciar el desarrollo.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Análisis y diseño de solución	■	■								
Recuperación de etiquetas y datos		■	■	■						
Asignación al nuevo documento				■	■	■				
Persistencia y guardado						■	■			
Pruebas técnicas y funcionales							■	■	■	
Validación final y ajustes									■	■

8. Entregable esperado

Como resultado del desarrollo, la plataforma Tú Municipio dispondrá de una mejora en el flujo de creación de documentos vinculados que permitirá reutilizar información estructurada del documento origen para completar el documento destino, aplicada inicialmente al proceso de generación de decretos alcaldicios desde memos de solicitud de la Municipalidad de Requínoa.

CODING 12

Coding 12 Spa
RUT 76.972.488-5

9. Cotización del desarrollo

Desarrollo de integración de etiquetas entre documentos

La presente cotización considera el desarrollo descrito en los puntos anteriores para la plataforma Tú Municipio, aplicado inicialmente al proceso de generación de decretos alcaldicios a partir de memos de solicitud de la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Servicio	Unidad	Valor Neto	IVA 19 %	Valor Total
Desarrollo de integración de etiquetas entre documentos	1 desarrollo	$2.352.941	$447.059	$2.800.000
Alcance	Según análisis, alcance funcional y tareas descritas en el presente documento			
			TOTAL COTIZACIÓN IVA incluido	**$2.800.000**

Consideraciones de la cotización

• El valor total del desarrollo es de $2.800.000 IVA incluido.

• El alcance económico corresponde exclusivamente a las funcionalidades y tareas descritas en este documento.

• Cualquier requerimiento adicional, regla de transformación no considerada, nuevo tipo documental o ampliación del alcance deberá ser evaluado y cotizado por separado.

• El cronograma propuesto considera 10 días hábiles desde la validación del alcance y la disponibilidad de los antecedentes necesarios para iniciar el desarrollo.

Coding12 SpA

mauriciomoya@requinoa.cl

De: Carlos arriagada <carlosarriagada@requinoa.cl>
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 11:52
Para: mauriciomoya@requinoa.cl; javieraperez@requinoa.cl; francoillesca@requinoa.cl
Asunto: RE: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestaria

Estimada Javiera

Favor darle curso a lo solicitado por Mauricio Moya.

Atte.,

Carlos Arriagada Blanco
Administrador Municipal

Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976271 (Anexo 271)

Email: carlosarriagada@requinoa.cl – www.requinoa.cl

De: mauriciomoya@requinoa.cl [mailto:mauriciomoya@requinoa.cl]
Enviado el: jueves, 24 de septiembre de 2026 8:36
Para: javieraperez@requinoa.cl; francoillesca@requinoa.cl
CC: carlosarriagada@requinoa.cl
Asunto: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestaria

Estimada Javiera, junto con saludar, solicito certificado de disponibilidad presupuestaria por un monto de $ 2.800.000, cuyo Destino tiene relación con una mejora en los sistemas de documentación en la Intranet Municipal. Esta nueva mejora no es Parte lo de adquirido originalmente y su propósito es automatizar un proceso de carga de documentos que producen varios errores Humanos involuntarios, generando retrasos en los procedimientos administrativos.

Esperando contar con la disponibilidad solicitada.

Se despide.

Atte.

Mauricio Moya Miranda
Coordinador de Transformación Digital
Adminstrador Público - Ingeniero en Sistemas
Municipalidad de Requínoa
Teléfono: 722 976291
Email: mauriciomoya@requinoa.cl - www.requinoa.cl

CERTIFICADO DE REGISTRO

Se certifica que el registro **1346012** de la solicitud **1383705**

Pertenece a: **Coding12 SpA**

Pais: CHILE

Signo: **M TU MUNICIPIO**

Distingue a: **Productos/Servicios**

Clase(s): **9**

Clase 9 Aplicaciones informáticas descargables, Software informático para controlar y gestionar aplicaciones de servidor de acceso, Programas informáticos [software descargable], Software informático para permitir la transmisión de fotografías a teléfonos móviles, Software para procesamiento de imágenes, gráficos y texto, Visores fotográficos, Traductores eléctricos de bolsillo.

Nota: Con protección al conjunto y sin protección al término "MUNICIPIO" individualmente considerado de conformidad a lo previsto en el artículo 19 bis c) de la Ley 19.039.

Descripción: En fondo azul las palabras M TU MUNICIPIO donde la M, es de color negro y esta en un círculo de fondo azul y borde blanco y del lado derecho en color blanco las palabras TU MUNICIPIO

Por el plazo legal de diez años, hasta el **26 de mayo de 2031.** Este registro de marca se encuentra vigente.-

LORETO BRESKY RUIZ
Directora Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE -

LORENA MANSILLA INOSTROZA
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en https://ion.inapi.cl/Marca/VerificaCertificado.aspx, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 375762-bedd6c3be521b

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Departamento de Derechos Intelectuales

C E R T I F I C A D O

Nº: 2022-A-1762

Número dos mil veintidós A - mil setecientos sesenta y dos. En Santiago, a las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, del día cuatro de marzo de dos mil veintidós, registro a nombre de CODING12 SpA, persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Puerto Natales, El Campañista número doscientos dieciocho, Villa Cerro Castillo, comuna de Torres del Paine, la propiedad de Programa de Computación titulado: TU MUNICIPIO. Solicitó la inscripción, CRISTÓBAL ARTURO RADDATZ MOMBERG, abogado, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle El Vergel número dos mil ochocientos veinticinco, departamento quinientos seis, comuna de Providencia. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 04/03/2022

Fecha de Emisión: 07/03/2022

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL * DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES * SANTIAGO DE CHILE

CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS INTELECTUALES

1246902022

Para verificar ingrese Nº del Código de Barra en verificacion.dibam.cl.
Emitido con Firma Electrónica Avanzada (Ley Nº19.799)

Herrera 360
Santiago, Chile
Tel: +56 2 29978345
www.propiedadintelectual.gob.cl

Gobierno de Chile